MUNICIPIO DE LA CALERA
AUTORIZACION DE TRAMITE DEL CONTRATO

FECHA	MARZO **DE 2022**			

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Autoriza el trámite de la siguiente cuenta

BENEFICIARIO	**UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020.**		**NIT: 901.380.259 - 8**
CONTRATO No.	281	**FECHA:** FEBRERO 3 DE 2022	**TIPO DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER ".

CONCEPTO DEL PAGO	ANTICIPO	PAGO PARCIAL	LIQUIDACIÒN	UNICO PAGO
			X	

Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes

TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS
AUTORIZACION DEL TRÁMITE DE CUENTA	1
CERTIFICACION DEL INFORME DEL SUPERVISOR	1
INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	6
FACTURA FEV No. 21	2
PLANILLA PAGADA SEGURIDAD SOCIAL	4
RUT	-
CLAUSULADO Y REPORTE SECOP II	8
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 307 Y CDP No. 107	2
CUENTA BANCRIA No. 33-000004-30 CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE **UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020.**	1

CESAR MAURICIO GARCIA MONTANO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Julia Helda Cifuentes A.- Auxiliar Administrativa
Revisó: Pedro Andrés Pedraza - Asesor de Contratación
Aprobó: Dr. Cesar Mauricio García M. - Secretario General y de Gobierno

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO PARA PAGOS.

El SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO de la Alcaldía Municipal de La Calera, en su condición de Supervisor del Contrato De PRESTACION DE SERVICIOS No. 281 de fecha Febrero 3 de 2022, suscrito con UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020, identificada con Nit. 901380259-8, Representada Legalmente por el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ HOLGUIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.052.449 de Bogotá, cuyo objeto es: " PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE", certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del mismo, durante el periodo comprendido entre el de 3 y el 28 de Febrero **de 2022, según Facturas Electrónica de** Venta FEV No. 21 de fecha 17 de Marzo de 2022 .

Por lo anterior, solicito se realice el PRIMER (1) **pago correspondiente por la suma de** NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($99.851.858.95) M/CTE., **de conformidad con la CLAUSULA TERCERA: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($249.629.649.92) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS,** que el municipio pagará al CONTRATISTA así: La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: a) PAGOS PARCIALES: Mediante actas parciales mensuales con base en el monto mensual establecido de acuerdo al valor del servicio prestado, previa autorización mediante cortes o informes mensuales avalados por el supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos el contratista debe presentar la siguiente información: 1. Factura o documento equivalente; 2. Informe pormenorizado de sus actividades, anexando las actas sobre el avance del servicio y soportes que constaten la ejecución material de la misma. 3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, no solo como contratista sino también el de sus empleados utilizados en la ejecución del contrato. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS ESTE PAGO	NUEVO SALDO
$ 249.629.649.92	$ 249.629.649.92	$ 99.851.858.95	$ 149.777.790.97

VALOR A PAGAR: NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($99.851.858.95) M/CTE

El supervisor: EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 39.99 % de ejecución del contrato.	**OTRAS OBSERVACIONES:** Se anexan Planillas de Seguridad Social Correspondiente al mes de MARZO de 2022 y Certificación de Cumplimiento de Obligaciones salud, pensión y parafiscales de fecha 06/02/2022.

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca,

CESAR MAURICIO GARCIA MONTANO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Julia Helda Cifuentes A.- Auxiliar Administrativo
Revisó: Pedro Andrés Pedraza - Asesor de Contratación
Aprobó: Dr. Cesar Mauricio García M. - Secretario General y de Gobierno

UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

NIT: 901380259 - 8

Bogotá D.C. calle 78 29b 16
Teléfono 7441211 - 218
Correo Electrónico contador@viceltas.com

Factura Electrónica de Venta

FEV 21

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: MUNICIPO DE LA CALERA CUNDINAMARCA | **NIT:** 899999712 - 5

Dirección CARRERA 3 6 10

Ciudad La Calera | **Teléfono:** 8600466

Fecha: 17/03/2022 | **Vencimiento:** 17/04/2022 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

Por Concepto de:

FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Otros Impuestos		Total
							%	Valor	Tipo	Valor	
1	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - CASA DE LA CULTURASERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS LOS DIAS 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.038.938,00	0,00	0	0,00			9.038.938,00
2	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - ALCALDIA DE LA CALERASERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS DEL 3 AL 28DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.206.325,00	0,00	0	0,00			9.206.325,00
3	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - CENTRAL DE MONITOREOSERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL 3 AL 28DE FREBRERO	und	1,00	9.038.938,00	0,00	0	0,00			9.038.938,00
4	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - I.E.D. INTEGRADO SEDE JUAN XXIIISERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS LOS DIAS 3 AL 28DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.038.938,00	0,00	0	0,00			9.038.938,00
5	41309504	AIU 10% - TECNOLOGICAS 1 AL 2 DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.799.005,00	0,00	19	1.861.810,95			9.799.005,00

UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

NIT: 901380259 - 8

Bogotá D.C. calle 78 29b 16
Teléfono 7441211 - 218
Correo Electrónico contador@viceltas.com

Factura Electrónica de Venta

FEV 21

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Otros Impuestos		Total
							%	Valor	Tipo	Valor	
6	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LA CALERA SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS LOS DIAS 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.206.325,00	0,00	0	0,00			9.206.325,00
7	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - PUESTO SALUD LA CALERA COMISARIA DE FAMILIA LA CALERA CASA DEL ADULTO MAYOR VIVERO LA CALERA PLANEACIONSERVICIO DE SUPERVISOR MOTORIZADO CON ARMA 24 HORAS, EN RECORRIDOS CADA 2 HORAS A CADA PUNTO, DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADO DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.206.325,00	0,00	0	0,00			9.206.325,00
8	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - UMATASERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.206.325,00	0,00	0	0,00			9.206.325,00
9	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - HOGAR MULTIPLE SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.038.938,00	0,00	0	0,00			9.038.938,00

UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

NIT: 901380259 - 8

Bogotá D.C. calle 78 29b 16
Teléfono 7441211 - 218
Correo Electrónico contador@viceltas.com

Factura Electrónica de Venta

FEV 21

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA		Otros Impuestos		Total
							%	Valor	Tipo	Valor	
10	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - ANTENA SERVICIO DEVIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	und	1,00	9.206.325,00	0,00	0	0,00			9.206.325,00
11	415565	SERVICIO DE VIGILANCIA - PARQUE PRINCIPAL E INSTALACIONES ALCALDIA MUNICIPAL SERVICIO DE RECORREDOR CON VIGILANCIA CANINA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO DE COMUNICACIÓNDEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	und	2,00	3.001.833,00	0,00	0	0,00			6.003.666,00

Otros Impuestos:

Valor en Letras

NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	11
SUBTOTAL	**$ 97.990.048,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 1.861.810,95
TOTAL OPERACION	$ 99.851.858,95
RETEFUENTE	$ 195.980,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 94.658,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 99.561.220,95**

Firma Responsable _____

Recibido Por _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación: 2022-03-17 13:09:07

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 2f8788760dfea252d317749cf9c8144a13faaa7f6bca5dc0bf8ca8c74a93eda9a27e020023020ea8abbfddfde4b430cb

UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

Bogotá D.C, 18 de marzo de 2022

Doctor
Cesar Mauricio Garcia Montaño
Secretario de Gobierno
Alcaldía La Calera
Ciudad.

REF: Remisión documentos para facturacion contrato CPS 281-2022 de vigilancia y Seguridad Privada

Atendiendo al contrato de la referencia, me permito enviar los documentos que hacen parte integral para la facturacion de la UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020 Así:

1. *Copia facturación electrónica*
2. *Informe de gestión febrero 2022*
3. *Certificado pago aportes Celtas y documentos revisor fiscal*
4. *Certificado pago aportes Was y documentos revisor fiscal*
5. *Planillas pago de aportes personal en servicio contrato MUNICIPIO LA CALERA*

Con lo anterior esperamos dar curso a la legalización de la factura.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Nubia Rivera

NUBIA INES RIVERA CRISTIANO
COORDINADORA DE CONTRATO
UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBIDO
23 MAR 2022
No. de Folios:
Recibió:

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2021

Doctor
Cesar Mauricio Garcia Montaño
Secretario de Gobierno
Alcaldía La Calera
La Calera.

REF. Informe ejecutivo mensual contrato de vigilancia CPS No.281 DE2022.

Respetado Doctor,

Por medio del presente documento me permito presentar a usted el informe general de ejecución del contrato No. 281de 2022. El mismo corresponde al período comprendido del 1 al 28 febrero de 2022, así:

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. Cuadro General:

Distribución de los servicios que actualmente se están prestando en los diferentes lugares del municipio de la calera y que están contenidos en el contrato CPS N° 281 DE 2022 UT CELTAS WAS.

ITEM	UBICACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	CASA DE LA CULTURA	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1
2	ALCALDIA DE LA CALERA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1
3	UMATA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1

4	PUESTO SALUD LA CALERA COMISARIA DE FAMILIA LA CALERA CASA DEL ADULTO MAYOR VIVERO LA CALERA PLANEACION	SERVICIO DE SUPERVISOR MOTORIZADO CON ARMA 24 HORAS, EN RECORRIDOS CADA 2 HORAS A CADA PUNTO, DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1
5	I.E.D. INTEGRADO SEDE JUAN XXIII	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1
6	CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LA CALERA	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1
7	CENTRAL DE MONITOREO	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN,	1

2. NOVEDADES DEL SERVICIO

A. Instalados

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2022, no se instalaron servicios adicionales.

B. Suspendidos

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2022, Se reinstalaron los servicios de:

***HOGAR MULTIPLE**: Reinstalación del servicio a partir del 8 de febrero de 2022*

***ANTENA**: Reinstalación del servicio a partir del 8 de febrero de 2022*

***CANINOS PLAZOLETA**: Reinstalación del servicio a partir del 8 de febrero de 2022*

***MONITOREO**: Reinstalación del servicio a partir del 8 de febrero de 2022*

C. *Siniestros*

No se presentaron novedades de hurtos en el periodo en ninguna de las instalaciones salvaguardadas por la Unión temporal CELTAS WAS 2020

Se incrementarán las medidas de seguridad con el fin de evitar siniestros en el tiempo del 1 y el 28 de febrero de 2022

3. *VISITAS PROCESO OPERACIONES*

A. *Cronograma de Visitas*

En el transcurrir de la prestación del servicio y con el propósito de realizar un debido seguimiento al servicio se han venido realizando las visitas por diferentes líderes operativos de cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal CELTAS WAS 2020 así:

Proyección de visita, semana del 1 y el 28 defebrero del 2022

Fecha	*Funcionario*	*Reporte*
09-02-2022	*DR. MAURICIO GARCIA*	*VALIDACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y NOVEDADES OPERATIVAS.*

4. *ROTACIONES DE PERSONAL*

A. *Cuadro de Novedades*

Durante el período comprendido del 1 y el 28 de febrero de 2022, se presentaron las siguientes novedades

- *INCAPACIDADES* — *DIANA RODRIGUEZ DEL 09*
  OSCAR LEON EL 12 / DEL 18 AL 21
  OSCAR GAMBOA DEL 20 AL 21
- *LICENCIA* — *NO SE PRESENTARON*
- *AISLAMIENTOS* — *NO SE PRESENTARON*

- *CALAMIDADES* — *CAMILO CELIS DEL 04 AL 08*
- *AUSENCIAS* — *NO SE PRESENTARON*
- *PERMISOS* — *NO SE PRESENTARON*
- *INGRESOS* — *NO SE PRESENTARON*
- *RETIROS* — *NO SE PRESENTARON*
- *VACACIONES* — *NO SE PRESENTARON*

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

No se presentaron durante el mes.

6. MANTENIMIENTOS CORRECTIVO.

No se presentaron durante el mes.

7. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

A. *Información de la Capacitación que se adelantó de acuerdo al siguiente detalle:*

Fecha	:	*11/02/2021*
Lugares	:	*Celta Seguridad*
Temas	:	*Servicio al cliente*

7. CONCLUSIONES

En el período de ejecución correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2022 se dará cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato CPS 282 DE 2022., garantizando la correcta ejecución del mismo; se realizarán actividades tendientes a desarrollar el buen funcionamiento de todo el plan de vigilancia para cada uno de los servicios contratados.

8. RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

Para el mejoramiento de condiciones y procesos en la prestación del servicio es importante tener en cuenta varios aspectos que optimizan y facilitan las capacidades de reacción y vigilancia tales como:

- *Evaluar la efectividad de las cámaras de seguridad del municipio, con el fin de lograr dar mayor cobertura y seguir con la prevención de seguridad*

    - *Actualizar la tecnología*
    - *Ubicar nuevas cámaras*
    - *Reubicar cámaras preexistentes*

Cordialmente,

Nubia Inés Rivera Cristiano — ***Ricardo***

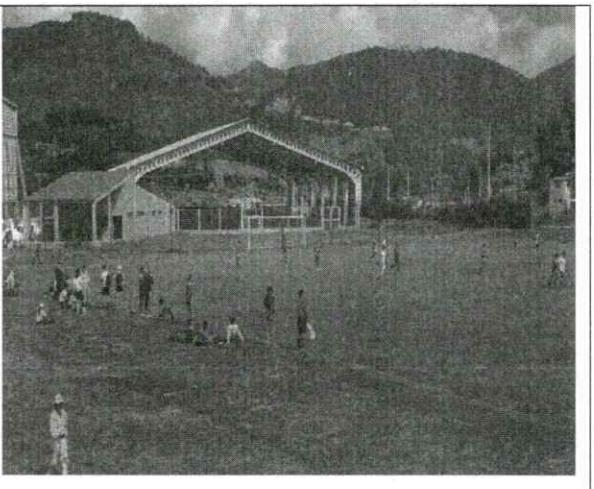
Coordinador General — ***Director de Proyecto***

Elaborado por: Sandra Patricia Samudio Velásquez

Vo. Bo. Luis Humberto Mejía Jerez Director Operaciones Was

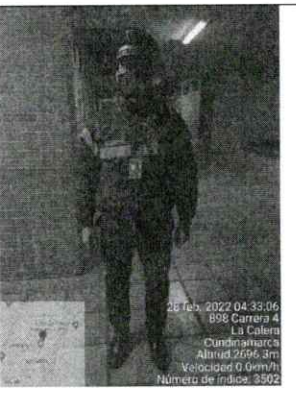
Vo. Bo. Henry Javier Calixto Castillo – Director Nacional de Operaciones CELTAS

EVIDENCIAS

UMATA *Un Servicio de Vigilancia Y seguridad Privada 24 horas con arma y medio de comunicación*	
HOGAR MULTIPLE *Un Servicio de Vigilancia y seguridad Privada 24 horas con arma y medio de comunicación*	

PLAZOLETA ***(PARQUE PRINCIPAL)*** *Dos Servicios de Vigilancia y seguridad Privada con medio canino especialidad Defensa controlada 12 horas diurnas y medio de comunicación*	
ALCALDIA MUNICIPAL ***Porteria Principal*** *Un servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanente con arma y medio de comunicación durante todo el mes.*	

CENTRAL DE MONITOREO CCTV *Un servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas permanentes sin arma y con medio de comunicación durante todo el mes*	
CLINICA *Un servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanente con arma y medio de comunicación durante todo el mes.*	
CASA DE LA CULTURA *Un servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanente sin arma y medio de comunicación durante todo el mes.*	

I.E.D. INTEGRADO SEDE JUAN XXIII *Un servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanente sin arma y medio de comunicación durante todo el mes.*	
SUPERVISOR MOTORIZADO *Un servicio de supervisor motorizado de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanente con arma y medio de comunicación durante todo el mes.*	

Vigilancia Celtas.

FORMATO – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

VERSION: 1.0

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, EDITH ROCIO MALAGON CASTAÑEDA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37.625081, y con Tarjeta Profesional No. 121705-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA identificada con Nit 900.250.707-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

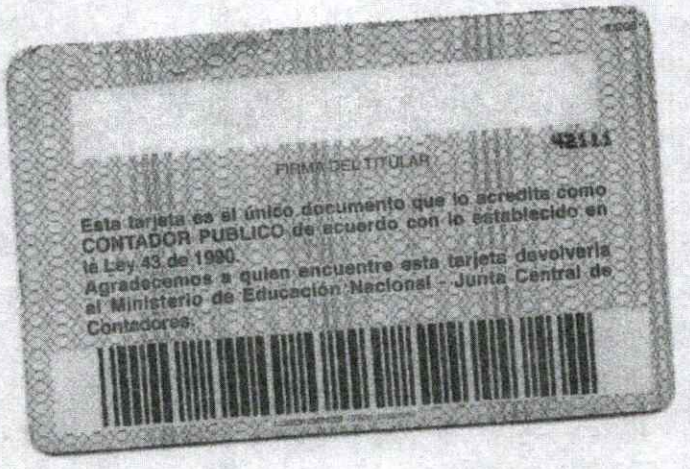
Dada en Bogotá, a los (18) dieciocho días del mes de marzo de 2022

FIRMA ----------

EDITH ROCIO MALAGON CASTAÑEDA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121705-T
EDITH ROCIO
MALAGON CASTAÑEDA
C.C. 37825083
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD CENTRAL
PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131316



42111
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.625.081
MALAGON CASTAÑEDA

APELLIDOS
EDITH ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1969
PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-SEP-1987 PUENTE NACIONAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00019682-F-0037625081-20080705 0000779708A 1 1570005152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1575407087E3048

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDITH ROCIO MALAGON CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37625081 de PUENTE NACIONAL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 121705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

WEST ARMY SECURITY LTDA

"Su Seguridad es Nuestro Compromiso"

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SALUD, PENSION Y PARAFISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que:

WEST ARMY SECURITY LIMITADA
NIT.830.069.989-7

De acuerdo con los registros contables, ***WEST ARMY SECURITY LTDA****. Como integrante de la* ***UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020****, dentro del mes de diciembre de 2021 la empresa ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los siguientes sistemas y entidades:*

- *SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (Valor pago anticipado enero -2022)*
- *SISTEMA DE PENSIONES*
- *SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES*
- *CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR*

Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022. con destino al MUNICIPION DE LA CALERA NIT. 899.999.512-5

GIOVANNI DANIEL CABUYA M.
T.P.89476-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.863.296

CABUYA MORENO

APELLIDOS

GIOVANNI DANIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1976

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00208814-M-0079863296-20100113 0019888429A 1 1650585905


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
89476-T
GIOVANNI DANIEL
CABUYA MORENO
C.C. 79863296
RESOLUCION INSCRIPCION 160
FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
98885

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 9 1 B 6 F 9 B 3 E B A 1 0 5 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIOVANNI DANIEL CABUYA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79863296 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
IT 830069989	7	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UT WAS	calle 52a No. 73-90	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4810300	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
022-02	2022-03	1374889055	9432407288	E	2022/03/22	2022/03/18	BANCO DE BOGOTA	0	$6,197,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UT WAS (10 Afiliados)																							$14,453,288	$2,288,100			$14,453,288	$553,200			$14,386,617	$550,500			$14,453,288	$598,800		$0	$0		$3,990,600
Centro de Trabajo: 4.35 (10 Afiliados)																							$14,453,288	$2,288,100			$14,453,288	$553,200			$14,386,617	$550,500			$14,453,288	$598,800		$0	$0		$3,990,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																							$14,453,288	$2,288,100			$14,453,288	$553,200			$14,386,617	$550,500			$14,453,288	$598,800		$0	$0		$3,990,600
1	CC	1010151773	ALZATE SERGIO									X									230301	30	$1,553,912	$248,700	EPS005	30	$1,553,912	$62,200	CCF22	30	$1,553,912	$62,200	14-4	30	$1,553,912	$67,600	30	$0	$0	SI	$440,700
2	CC	1104700485	CASALLAS JHON										X								230301	2	$66,667	$8,100	EPS037	2	$66,667	$0	CCF22	2	$66,666	$0	14-4	2	$66,667	$0	2	$0	$0	SI	$8,100
3	CC	1104700485	CASALLAS JHON									X									230301	28	$1,453,912	$232,700	EPS037	28	$1,453,912	$58,200	CCF22	28	$1,453,912	$58,200	14-4	28	$1,453,912	$63,300	28	$0	$0	SI	$412,400
4	CC	74322793	CASTRO ALIRIO									X									25-14	30	$1,501,586	$240,300	EPS037	30	$1,501,586	$60,100	CCF22	30	$1,501,586	$60,100	14-4	30	$1,501,586	$65,400	30	$0	$0	SI	$425,900
5	CC	35221421	CORTES FLORALBA										X								230301	3	$100,000	$12,000	EPS037	3	$100,000	$0	CCF22	3	$100,000	$0	14-4	3	$100,000	$0	3	$0	$0	SI	$12,000
6	CC	35221421	CORTES FLORALBA									X									230301	27	$1,357,212	$217,200	EPS037	27	$1,357,212	$54,300	CCF22	27	$1,357,212	$54,300	14-4	27	$1,357,212	$59,100	27	$0	$0	SI	$384,900
7	CC	1071168176	MANCERA HECTOR										X								230201	2	$66,667	$8,100	EPS037	2	$66,667	$0	CCF22	2	$66,666	$0	14-4	2	$66,667	$0	2	$0	$0	SI	$8,100
8	CC	1071168176	MANCERA HECTOR									X									230201	28	$1,453,912	$232,700	EPS037	28	$1,453,912	$58,200	CCF22	28	$1,453,912	$58,200	14-4	28	$1,453,912	$63,300	28	$0	$0	SI	$412,400
9	CC	1071169913	MARTINEZ JULIO	X								X									25-14	26	$1,309,093	$209,500	EPS017	26	$1,309,093	$52,400	CCF22	26	$1,309,093	$52,400	14-4	26	$1,309,093	$57,000	26	$0	$0	SI	$371,300
10	CC	11232426	MORENO JOSE										X								230301	2	$100,000	$12,000	EPS037	2	$100,000	$0	CCF22	2	$100,000	$0	14-4	2	$100,000	$0	2	$0	$0	SI	$12,000
11	CC	11232426	MORENO JOSE									X									230301	28	$1,332,475	$213,200	EPS037	28	$1,332,475	$53,300	CCF22	28	$1,332,475	$53,300	14-4	28	$1,332,475	$58,000	28	$0	$0	SI	$377,800
12	CC	1087204548	QUINTERO CESAR									X									230301	30	$1,433,523	$229,400	EPS037	30	$1,433,523	$57,400	CCF22	30	$1,433,523	$57,400	14-4	30	$1,433,523	$62,400	30	$0	$0	SI	$406,600
13	CC	1071164910	RODRIGUEZ CRISTHY											X							25-14	2	$66,667	$10,700	EPS017	2	$66,667	$2,700	CCF22	0	$0	$0	14-4	2	$66,667	$0	0	$0	$0	SI	$13,400
14	CC	1071164910	RODRIGUEZ CRISTHY										X								25-14	7	$233,334	$28,100	EPS017	7	$233,334	$0	CCF22	7	$233,333	$0	14-4	7	$233,334	$0	7	$0	$0	SI	$28,100
15	CC	1071164910	RODRIGUEZ CRISTHY									X									25-14	21	$1,010,395	$161,700	EPS017	21	$1,010,395	$40,500	CCF22	21	$1,010,395	$40,500	14-4	21	$1,010,395	$44,000	21	$0	$0	SI	$286,700
16	CC	52740026	RODRIGUEZ NORMA										X								230301	2	$66,667	$8,100	EPS037	2	$66,667	$0	CCF22	2	$66,666	$0	14-4	2	$66,667	$0	2	$0	$0	SI	$8,100
17	CC	52740026	RODRIGUEZ NORMA									X									230301	28	$1,347,266	$215,600	EPS037	28	$1,347,266	$53,900	CCF22	28	$1,347,266	$53,900	14-4	28	$1,347,266	$58,700	28	$0	$0	SI	$382,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TUMACO (5 Afiliados)																							$7,123,669	$1,140,000			$7,123,669	$285,200			$7,123,669	$285,200			$7,123,669	$496,000		$0	$0		$2,206,400
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (5 Afiliados)																							$7,123,669	$1,140,000			$7,123,669	$285,200			$7,123,669	$285,200			$7,123,669	$496,000		$0	$0		$2,206,400
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (5 Afiliados)																							$7,123,669	$1,140,000			$7,123,669	$285,200			$7,123,669	$285,200			$7,123,669	$496,000		$0	$0		$2,206,400
18	CC	1087200058	ANTE KAREN									X									230301	30	$1,389,589	$222,400	EPS037	30	$1,389,589	$55,600	CCF35	30	$1,389,589	$55,600	14-4	30	$1,389,589	$96,800	30	$0	$0	SI	$430,400
19	CC	1087194850	CORDOBA EDUARDO									X									230301	30	$1,433,511	$229,400	EPS037	30	$1,433,511	$57,400	CCF35	30	$1,433,511	$57,400	14-4	30	$1,433,511	$99,800	30	$0	$0	SI	$444,000
20	CC	1012435027	GARCIA JUNIOR									X									230301	30	$1,433,523	$229,400	EPS037	30	$1,433,523	$57,400	CCF35	30	$1,433,523	$57,400	14-4	30	$1,433,523	$99,800	30	$0	$0	SI	$444,000
21	CC	1087184758	RODRIGUEZ FRANCISCO									X									25-14	30	$1,433,523	$229,400	EPS037	30	$1,433,523	$57,400	CCF35	30	$1,433,523	$57,400	14-4	30	$1,433,523	$99,800	30	$0	$0	SI	$444,000
22	CC	87943428	YAMA ARBEY									X									230301	30	$1,433,523	$229,400	EPS037	30	$1,433,523	$57,400	CCF35	30	$1,433,523	$57,400	14-4	30	$1,433,523	$99,800	30	$0	$0	SI	$444,000
Total	**Afiliados(15)**																						$21,576,957	$3,428,100			$21,576,957	$838,400			$21,510,286	$835,700			$21,576,957	$1,094,800		$0	$0		$6,197,000

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830069989	7	WEST ARMY SECURITY LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UT WAS	calle 52a No. 73-90	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4810300	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1374889055	9432407288	E	2022/03/22	2022/03/18	BANCO DE BOGOTA	0	$6,197,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$3,428,100	$0	$0	$3,428,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$879,700	$0	$0	$879,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,307,600	$0	$0	$2,307,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$240,800	$0	$0	$240,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,094,800	$0	$0	$1,094,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	15	$1,094,800	$0	$0	$1,094,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$835,700	$0	$0	$835,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$550,500	$0	$0	$550,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	5	$285,200	$0	$0	$285,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$838,400	$0	$0	$838,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$95,600	$0	$0	$95,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$680,600	$0	$0	$680,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$62,200	$0	$0	$62,200
TOTAL				15	$6,197,000	$0	$0	$6,197,000

PLANILLA PAGADA

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
dad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1003488877		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					ACOSTA GARCIA JONNY CAMILO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud							Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CUR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	30	30	30	30		F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.443.542	$ 231.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.443.542	$ 62.800	CCF24	4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 62.800	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

ineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
ocumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
ipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
ipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
iudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
epresentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1078366054		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GANTIVA ROMERO LUZ ADRIANA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud							Riesgos						Caja				Parafiscales			
[illegible]	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							X							0	30	30	30	30		F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.532.500	$ 245.200	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.532.500	$ 61.300	$ 0	14-4	1	0,522 %	$ 1.532.500	$ 8.000	CCF24	4 %	$ 1.532.500	$ 61.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 245.200	$ 0	$ 0	$ 61.300	$ 8.000	$ 61.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.800

ineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
dad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 35220371		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					ROZO CIFUENTES CLAUDIA MIREYA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																												Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ERP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	30	30	30	30			F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.443.542	$ 231.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.443.542	$ 62.800	CCF24	4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 62.800	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

íneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
ocumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
ipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
ipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
iudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
epresentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1071162364		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALFONSO LEAL MARGARETH KATTERYNNE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF								Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							X							0	30	30	30	30							F	$ 1.000.000	230201		16 %	$ 1.443.542	$ 231.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.443.542	$ 62.800	CCF24	4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 62.800	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

íneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
idad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79598356		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					LEON GARZON OSCAR MANUEL	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	25	25	25	25			230201		16 %	$ 1.202.951	$ 192.500	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.202.951	$ 48.200	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.202.951	$ 52.400	CCF24	4 %	$ 1.202.951	$ 48.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0
							X						0	1	1	1	1		F	230201		16 %	$ 48.118	$ 7.700	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 48.118	$ 2.000	$ 0	14-4		0,000 %	$ 48.118	$ 0	CCF24	4 %	$ 48.118	$ 2.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0
							X						0	4	4	4	4		F	230201		16 %	$ 192.472	$ 30.800	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 192.472	$ 7.700	$ 0	14-4		0,000 %	$ 192.472	$ 0	CCF24	4 %	$ 192.472	$ 7.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.900	$ 52.400	$ 57.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 399.200

íneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
ocumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
po de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
po Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
iudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
epresentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 11234031		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
ipo Cotizante	01	00					AYALA AYALA JOHN EDISON	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																										Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
[illegible]	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							X							0	30	30	30	30			F	$ 1.000.000	230201		16 %	$ 1.443.542	$ 231.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.443.542	$ 62.800	CCF24	4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 62.800	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

neas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
idad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1084225056		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					JURADO JURADO LUIS HERMINSUL	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																										Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	22	22	22	22		F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.058.597	$ 169.400	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.058.597	$ 42.400	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.058.597	$ 46.100	CCF24	4 %	$ 1.058.597	$ 42.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 169.400	$ 0	$ 0	$ 42.400	$ 46.100	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.300

íneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
Documento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1071166476		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ZAPATA PEREZ JAYDER FRANCISCO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ICI	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							X							0	21	21	21	21				F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.010.479	$ 161.700	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 1.010.479	$ 40.500	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.010.479	$ 44.000	CCF24	4 %	$ 1.010.479	$ 40.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 161.700	$ 0	$ 0	$ 40.500	$ 44.000	$ 40.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 286.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
dad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1004214476		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					PIANDA DE LA CRUZ JENNY ALEXANDRA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	22	22	22	22		F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.058.597	$ 169.400	$ 0	$ 0	ESSC18		4 %	$ 1.058.597	$ 42.400	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.058.597	$ 46.100	CCF24	4 %	$ 1.058.597	$ 42.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EMSSANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 169.400	$ 0	$ 0	$ 42.400	$ 46.100	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
ocumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
po de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
po Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
iudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
epresentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1071165947		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CAMACHO ARIAS EDINSON ALBEIRO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	30	30	30	30			F	$ 1.000.000	25-14		16 %	$ 1.196.667	$ 191.500	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 1.196.667	$ 47.900	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.196.667	$ 52.100	CCF24	4 %	$ 1.196.667	$ 47.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 191.500	$ 0	$ 0	$ 47.900	$ 52.100	$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 339.400

neas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
idad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1071167173		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					RODRIGUEZ CUJI GINNA TATIANA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud							Riesgos					Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	28	28	28	28			F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.430.333	$ 228.900	$ 0	$ 0	EPS008		4 %	$ 1.430.333	$ 57.300	$ 0	14-4	1	0,522 %	$ 1.430.333	$ 7.500	CCF24	4 %	$ 1.430.333	$ 57.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0
							X						0	2	2	2	2			F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 66.667	$ 10.700	$ 0	$ 0	EPS008		0 %	$ 66.667	$ 0	$ 0	14-4		0,000 %	$ 66.667	$ 0	CCF24	0 %	$ 66.667	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 239.600	$ 0	$ 0	$ 57.300	$ 7.500	$ 57.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 361.700

íneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
ocumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
ipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
ipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
iudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
epresentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1071164067		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
ipo Cotizante	01	00					CELIS PRECIADO ANDRES CAMILO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																									Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud							Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	25	25	25	25			F	$ 1.000.000	230201		16 %	$ 1.202.951	$ 192.500	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.202.951	$ 48.200	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.202.951	$ 52.400	CCF24	4 %	$ 1.202.951	$ 48.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0
										L			0	5	5	5	5			F	$ 1.000.000	230201		16 %	$ 240.590	$ 38.500	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 240.590	$ 9.700	$ 0	14-4		0,000 %	$ 240.590	$ 0	CCF24	0 %	$ 240.590	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.900	$ 52.400	$ 48.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.500

neas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
dad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 20590289		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					BEJARANO ROJAS MARTHA ISABEL	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	30	30	30	30			F	$ 1.000.000	230201		16 %	$ 1.443.542	$ 231.000	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.443.542	$ 62.800	CCF24	4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 62.800	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

.íneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
ocumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
ipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
ipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
iudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
epresentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 52467238		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORA MARTINEZ YOLANDA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
udad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1116262139		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					GAMBOA PATIÑO OSCAR EDUARDO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	28	28	28	28			F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.347.306	$ 215.600	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.347.306	$ 53.900	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.347.306	$ 58.700	CCF24	4 %	$ 1.347.306	$ 53.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0
								X					0	2	2	2	2			F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 96.236	$ 15.400	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 96.236	$ 3.900	$ 0	14-4		0,000 %	$ 96.236	$ 0	CCF24	4 %	$ 96.236	$ 3.900	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 58.700	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.300

íneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
Documento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 11233232		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BECERRA AVELLANEDA OSCAR FERNANDO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							X							0	30	30	30	30			F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.443.542	$ 231.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.443.542	$ 62.800	CCF24	4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 62.800	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

zón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
cumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
o de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
o Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
dad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
presentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 35221612		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
po Cotizante	01	00					DOMINGUEZ CARRANZA SAMARA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporta FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X							0	30	30	30	30		F	$ 1.000.000	25-14		16 %	$ 1.443.542	$ 231.000	$ 0	$ 0	EPS008		4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.443.542	$ 62.800	CCF24	4 %	$ 1.443.542	$ 57.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 231.000	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 62.800	$ 57.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.400

ineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-03-08, 08:52:30 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1044392120

Periodo Cotización 202202 **Periodo Servicio** 202203

Cliente:

PAGADA 2022-03-07

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA				
ocumento	NI 900250707	**Dirección**	CL 78 #29 B - 16		
ipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7441211		
ipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	504
iudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
epresentante Legal	RODRIGUEZ HOLGUINU JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79052449		

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1071162239		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					RODRIGUEZ GARCIA DIANA MIREYA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja					Parafiscales			
	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF									Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							X							0	22	22	22	22								F	$ 1.000.000	230301		16 %	$ 1.058.597	$ 169.400	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.058.597	$ 42.400	$ 0	14-4	4	4,350 %	$ 1.058.597	$ 46.100	CCF24	4 %	$ 1.058.597	$ 42.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 169.400	$ 0	$ 0	$ 42.400	$ 46.100	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.300

neas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14741547411

(415)7707212489984(8020) 000001474154741 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 0 7 0 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	VICELTAS LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
C 78 N 29 B 16 P 4 Y 5

42. Correo electrónico gerencia@viceltas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 1 2 1 1	3 1 1 2 8 6 2 9 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 8 1 1 0 7	8 0 2 0	2 0 1 0 0 7 1 9	8 0 3 0	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 16 / 15 : 59: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ HOLGUIN JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-03-2021 11:46:02AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741547411

(415)7707212489984(8020) **000001474154741 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 0 7 0 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 2 6 7 8	
73. Fecha	2 0 0 8 1 0 2 3	
74. Número de notaría	5 2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 5 0 6 7 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 1 0 2 3	
81. Hasta	2 0 5 8 1 0 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 0 0 8 2 0		-
2	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741547411

(415)7707212489984(8020) **000001474154741 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 0 7 0 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 1 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 0 5 2 4 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	HOLGUIN	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 3 1 8 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALIXTO	CASTILLO	CLAUDIA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741547411

(415)7707212489984(8020) **000001474154741 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 0 7 0 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 0 5 2 4 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	HOLGUIN	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,092,258,000	9 6 . 6 6	2 0 0 8 1 1 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 0 5 0 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	MERIZALDE	GUILLERMO	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0	2 0 0 8 1 1 1 0	2 0 1 5 1 1 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 3 1 8 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALIXTO	CASTILLO	CLAUDIA	CONSTANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
37,742,000	3 . 3 4	2 0 1 5 1 2 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14741547411

(415)7707212489984(8020) **000001474154741 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 0 7 0 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 6 2 5 0 8 1		1 2 1 7 0 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MALAGON	CASTAÑEDA	EDITH	ROCIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 6 5 8 8 5		1 9 3 0 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	GALVIS	MARIA	TERESA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 6 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14701557672

(415)7707212489984(8020) 000001470155767 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 9 9 8 9	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WEST ARMY SECURITY LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
WAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 73 90

42. Correo electrónico contabilidad@was.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	4 0 7 3 8 3	4 0 4 7 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 0 0 3 1 7	8 0 2 0	2 0 1 4 0 2 0 7	7 4 9 0 8 0 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 04 / 11 : 42: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3553119
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(2/02/2022 6:27:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-281-2022
Objeto del contrato	"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE."
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	70 Días
Fecha de inicio de contrato	6 horas de tiempo transcurrido *(3/02/2022 12:16:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

COLOMBIA, La Calera

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

UT CELTAS WAS 2020

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901380259

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT CELTAS WAS 2020	BANCOLOMBIA	Corriente	03300000430

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: RICARDO ARIAS LEIVA *Fecha de aprobación:* 3/02/2022 5:53:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA *Fecha de aprobación:* 3/02/2022 12:15:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3553119_Confirmed
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	Unidad de Contratación Municipio
Proceso de Contratación	SAMC-001-2022
Título de la oferta	UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020
Cuantía del contrato	249.629.649,92 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(2/02/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/10/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(2/02/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(2/02/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/10/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	21 horas de tiempo transcurrido *(2/02/2022 9:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	2 horas de tiempo transcurrido *(3/02/2022 4:25:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8727841	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	349.777.787,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.8718003	Seriedad de la oferta	Sin documento	24.992.167,00 COP	Sin documento	10/05/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.3553119
Proveedor: UT CELTAS WAS 2020
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: carrera 3 # 6-10
Ubicación: CO-CUN-25377 - La Calera
País: COLOMBIA
Departamento: Cundinamarca
Municipio: La Calera
Dirección: carrera 3 # 6-10
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 3 No 6-10	COLOMBIA > Cundinamarca > La Calera

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3553119

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							249.921.679,00	249.629.649,92

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE.	1,00	UN	249.921.679,00	249.629.649,92	249.921.679,00	249.629.649,92

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCION DE ADJUDICACION2.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION2.pdf	(detalle)
CLAUSULADO-.pdf	CLAUSULADO-.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS CENEN ESCO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11230614	Guardar y notificar
Supervisor	CESAR MAURICIO GAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11235340	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CESAR MAURICIO GARCIA MONTANO	6 horas de tiempo transcurrido *(3/02/2022 12:15:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Expenditure Approver	CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA	6 horas de tiempo transcurrido *(3/02/2022 12:15:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0

Fuente de los recursos:	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	249.629.649,92
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	249.629.649,92

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2022000107	CDP	No validado	249.921.679 COP	249.921.679 COP	02-01-0A20200200802	Editar

Saldo de CDP 249.921.679 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 249.921.679 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2022000307	Presupuestal (CDP)	-	No validado	249.629.649,92 COP	249.629.649,92 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 249.629.649,92 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 249.629.649,92 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020
NIT	901380259-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HOLGUIN
CEDULA DE CIUDADANIA	79.052.449 de Bogotá
DIRECCION	CALLE 78 No. 29B - 16
TELEFONO	7441211
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@viceltas.com
CIUDAD	Bogota D.C.
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE."
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) meses y DIEZ (10) días contados a partir de las 00:01 del 03 de febrero de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, previa legalización del contrato.
VIGENCIA	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($249.629.649.92)
LUGAR	LA CALERA - CUNDINAMARCA

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.230.614** expedida en **La Calera Cund.**, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), según consta en Acta de Posesion de la Notaria Unica de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante Acuerdo No. 010 de fecha veintitres (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020** con NIT 901380259-8, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HOLGUIN** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.052.449** expedida en **Bogotá D.C.**, mayor de edad, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** , de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, con base en los estudios previos y previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el Municipio de La Calera necesita salvaguardar los bienes y garantizar el orden en sus instalaciones, así como garantizar la seguridad del personal que labora en ellas. 2) Que por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad con una empresa especializada en el ramo, ya que la Entidad no cuenta

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

con el personal capacitado para atender esta necesidad, más aún si se tiene en cuenta que dicho servicio debe ser prestado por una empresa legalmente constituida y habilitada para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada. 3) Que así mismo, las compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que amparanlos bienes muebles e inmuebles de las instituciones exigen la celebración de contratos de vigilancia quesalvaguarden los bienes. 4) Que en igual sentido el Municipio de La Calera requiere para el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes a su objeto legal y naturaleza jurídica, garantizar a través de la Secretaria General y de Gobierno la vigilancia y seguridad de todos y cada uno de sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de un contrato de Vigilancia, con el propósito de proteger los bienes expuestos a riesgos por daños o hurto. 5) Que la Administración Municipal, posee bienes muebles e inmuebles, enseres, Maquinaria, Vehículos y demás intereses patrimoniales que están expuestos a cualquier eventualidad de hurto por deficiencia en la vigilancia y seguridad, por lo que se hace necesario llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de protegerlos de los eventos de riesgo de hurto especialmente, por lo que se hace necesario cubrir la necesidad de la Administración, mediante la celebración de este proceso contractual. 6) Que el proceso de selección se desarrolló bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantia y el tipo de contrato será el de prestación de servicios, atendiendo la naturaleza del contrato, el objeto y cuantía. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES. 7) Que teniendo en cuenta que la Ley 734 de 2002 en su artículo 34 numeral 21 preceptúa que es deber de los servidores públicos "vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados" y que desde este contexto normativo, se colige la responsabilidad y obligación que le asiste a la administración de proteger los bienes que están bajo su guarda y custodia, so pena de incurrir en responsabilidad de orden fiscal, es imperioso realizar el presente proceso con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad en lo que corresponde a la vigilancia y seguridad privada de los bienes de propiedad a cargo del municipo, los bienes del personal vinculado o visitante, así como la seguridad e integridad de las personas que laboran y/o transitan por las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal y demás edificios públicos del municipio. 8) Que el Municipio de LA CALERA está en la obligación de velar por la adecuada protección y custodia de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad o de los que llegare a ser legalmente responsable, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección y salvaguarda de los mismos, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2° literal a) de la Ley 87 de 1.993. 9) Que es deber de las Entidades Territoriales, el adoptar las medidas necesarias para garantizar el amparo, custodia y protección de los bienes públicos dada su importancia y naturaleza como tales. 10) Que por lo anterior, el Municipio de LA CALERA ha establecido unos puntos o puestos que deben ser cubiertos con personal de vigilancia, con base en los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, como tambien de las personas que los transitan para lo cual ha considerado de vital importancia afianzar los mismos mediante DIEZ(10) puestos de vigilancia, dotados con arma, medio de comunicación, vigilancia canina y detector de metales manual. 11) Que teniendo en cuenta lo anterior, El Municipio de LA CALERA tiene la imperiosa necesidad de contratar el servicio de Vigilancia, hasta el mes de abril de 2022. 12) Que mediante Resolucion No. 028 del 20 de enero de 2022 se ordenó la Apertura de la LICITACIÓN PUBLICA No 002 - 2021 cuyo objeto es la *"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE."*, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales. 13) Que mediante Resolucion No. del 02 de febrero de 2022 se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. 001 de 2022, contemplada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. 14) Que el numeral 2.2.3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

pues dale ser que existen recursos para cubrir los gastos que ocasione el futuro contrato.15) Que el numeral 2.2.4. Plan anual de adquisiciones: igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones en laborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1 Del decreto 1082 de 2015. 16) Que por todo lo anterior el municipio de la Calera, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considero necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona juridica que acredite capacidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato. 17) Que por la naturaleza y objeto del contrato, la escogencia del CONTRATISTA se llevó a cabo mediante la modalidad de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantia. 18) Que el Comité Evaluador de La Alcaldia, evaluó la capacidad, jurídica, técnica y financiera del proponente. 19) Que EL CONTRATISTA presentó propuesta a la Administración Municipal, la cual fue encontrada viable, por cumplir con las exigencias de la entidad, en lo que respecta a la capacidad jurídica, técnica y financiera, además de acreditar los demás requisitos necesarios para la suscripción del contrato. Que por lo anterior, las partes hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE. CLAUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** Las siguientes son las caracteristicas y requerimientos para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a prestar los siguientes servicios:

1	CASA DE LA CULTURA	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 704.000	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576
2	ALCALDIA DE LA CALERA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 880.000	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920
3	HOGAR MULTIPLE	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 704.000	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576
4	UMATA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 880.000	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920
5	CENTRAL DE MONITOREO	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 704.000	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576
6	ANTENA	SERVICIO DEVIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 880.000	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920
7	PUESTO SALUD LA CALERA COMISARIA DE FAMILIA LA CALERA CASA DEL ADULTO MAYOR VIVERO LA CALERA PLANEACION	SERVICIO DE SUPERVISOR MOTORIZADO CON ARMA 24 HORAS, EN RECORRIDOS CADA 2 HORAS A CADA PUNTO, DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 880.000	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920
8	I.E.D. INTEGRADO SEDE JUAN XXIII	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 704.000	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576
9	PARQUE PRINCIPAL E INSTALACIONES ALCALDIA MUNICIPAL	SERVICIO DE RECORREDOR CON VIGILANCIA CANINA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO DE COMUNICACIÓN TODOS LOS DIAS DEL MES	2	$ 3.940.288	$ 433.432	$ 4.373.720	$ 437.372	$ 83.101	$ 8.913.641
10	CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LA CALERA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES	1	$ 8.800.000	$ 880.000	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920
	VALOR MENSUAL			$ 83.140.288	$ 7.649.432	$ 90.789.720	$ 9.078.972	$ 1.725.005	$ 96.971.545
						VIGENCIA 70 DIAS S VIGILANCIA			70 DIAS
						VALOR TOTAL			$ 226.266.938

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

OFERTA ECONOMICA ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS 2022		
DESCRIPCION	**CANT.**	**VR. MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INCLUYE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO 24 HORAS - 7 DIAS A LA SEMANA**
		INCLUIDO IVA 2021
NVR - PROHOTSWAP 32 CAMARAS GV 4U8	1	1.057.713
DISCOS DUROS 10 TERAS	4	668.511
CAMARA IP LENTE 2.8 A 12 MM H265 IK10	4	525.241
CAMARA VANDAL PROOF IP DOME CAMERA 6 MP	4	1.234.637
CAMARA 4 MP, Lente zoom motorizado 2.8~12 mm, baja iluminacion, WDR, IR Inteligente, 30 Mt, Flujos triples de H.265, H.264 o MJPEG , Hasta 20 fps at 2592 x 1520, IP67, IK10 carcasa de metal, DC 12V / PoE.	4	427.184
CAMARA 3 MP, Lente 1.24 mm, super baja iluminacion, WDR Pro, IR Inteligente 20 Mt, Flujos triples de H.265, H.264 y MJPEG , Hasta 30 fps a 2048 x 1536, IK8, IP67, DC 12V / PoE.	4	394.835
Ubiquiti Switch Us-8-60w (8 Puertos Lan 4 Puertos Poe) ENERGIA INHALAMBRICA	14	989.910
The Rocket Prism 5AC Gen 2 features full-band 5 GHz coverage and maximizes output power for the US market, meeting strict OOBE requirements. airView Use the real-time spectrum analyzer so you can identify noise signatures and design your wireless links to minimize noise interference.	7	992.615
OverviewThe airMAX® Sector Antenna is a carrier-class 2x2 dual-polarity MIMO sector antenna that was designed to seamlessly integrate with Rocket radios (Rocket sold separately).On the right is one example of how the airMAX Sector Antenna can be deployed in a Point-to-MultiPoint (PtMP) network	7	975.596
EQUIPO CON PROCESADOR CORE I5 4440 DE 3.1 GHZ, DISCO DE 1000 GIGAS, 8 GIGAS DE MEMORIA RAM DDR3, QUEMADOR DVD, 2 TARJETAS DE RED, 2 TARJETAS DE VIDEO INDEPENDIENTE DE 2 GIGAS DDR5, TECLADO Y MOUSE USB.	2	1.145.352
EQUIPO TIPO, PROCESADOR INTEL CORE I5 4440 DE 3.1 GHZ, DISCO DE 1000 GIGAS, 8 GIGAS DE MEMORIA RAM DDR3, QUEMADOR DVD, PANTALLA 18.5" TECLADO Y MOUSE USB.	1	353.021
LICENCIA DE WINDOWS 8.1 PRO A 64 BITS	2	185.250
LICENCIA OFFICE HOME AND BISINESS	2	192.221
ANTIVIRUS KASPERSKY 2016 PARA 10 USUARIOS	1	53.197
Televisor 40" CON SOPORTE	2	411.151
linterna con batería	10	41.119
Celular o Avantel con disponibilidad de servicio de llamadas y datos entrantes y saliente (no anclado a wifi) 24 horas 7 dias a la semana.	10	267.018
Detector manual de metales	10	98.019
VALOR ARRENDAMIENTO MENSUAL MEDIOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN INCLUYE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO 24 HORAS - 7 DIAS A LA SEMANA		**10.012.591**
VALOR ARRENDAMIENTO TOTAL 70 DIAS - MEDIOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN INCLUYE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO 24 HORAS - 7 DIAS A LA SEMANA		**23.362.711,92**

CLAUSULA TERCERA.- **VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($249.629.649.92) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS,** que el municipio pagará al CONTRATISTA así: La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: a) PAGOS PARCIALES: Mediante actas parciales mensuales con base en el monto mensual establecido de acuerdo al valor del servicio prestado, previa autorización mediante cortes o informes mensuales avalados por el supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos el contratista debe presentar la siguiente información: 1. Factura o documento equivalente; 2. Informe

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

pormenorizado de sus actividades, anexando las actas sobre el avance del servicio y soportes que constaten la ejecución material de la misma. 3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, no solo como contratista sino también el de sus empleados utilizados en la ejecución del contrato. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **El Municipio de La Calera pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por actas parciales realmente ejecutadas correspondiente al número de servicios de vigilancia y/o medios tecnológicos prestados en el respectivo periodo. ** El Municipio de la Calera - Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato resultante bajo los siguientes parámetros: - Actas parciales realmente ejecutadas, que se discrimina de la siguiente manera: Para el pago el contratista deberá anexar: a) Certificación de Cumplimiento suscrita por el personal designado como por el Supervisor del Contrato. b) Informe Técnico y Financiero suscrito por el personal designado como el Supervisor del Contrato, que discrimine de manera detallada el Cumplimiento y el valor ejecutado. c) Acta de Recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato, suscrito por el personal designado como por el Supervisor del Contrato. d) Certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según sea el caso de encontrarse a Paz y Salvo de Pagos y Aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, si es persona natural anexar la Planilla de pago de Seguridad Social del respectivo periodo a cobrar. e) Documento equivalente o factura con el cumplimiento de todos los requisitos que exige el Estatuto Tributario para este tipo de servicios (Anexar Resolución de autorización de Facturación). f) Anexar Rut debidamente actualizados. g) Acta de Liquidación suscrita por las partes (Requisito para el Ultimo Pago). El MUNICIPIO DE LA CALERA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de cuenta siempre y cuando el contratista presente la documentación completa y realice el trámite correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: GENERALES: EL CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones: 1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato. 2. Constituir las garantías solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato. 3. Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución. 4. Suscribir el acta de inicio. 5. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 7. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 9. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoría y/o supervisión, un informe de avance de ejecución y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución. 10. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

requerido. 15. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 16. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. 17. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. 18. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. 19. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El contratista se obliga para con la Alcaldía de La Calera, a dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual. De manera especifica contrae las siguientes obligaciones: 1. Garantizar y responder por la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y del personal que labora en las dependencias de la Alcaldía de La Calera, objeto del contrato. 2. Instalación, puesta en marcha y funcionamiento óptimo de los Equipos e implementos Tecnológicos ofertados en la Propuesta, a la suscripción del Acta de Inicio. 3. Requisar a toda persona y verificar el contenido de todo paquete que entre y salga de las dependencias de la entidad. 4. Brindar asesoría a la Alcaldía de La Calera, en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio, diseñe e implemente el estudio de seguridad ofertado, en un plazo no mayor a 30 días calendario, a partir de la fecha de inicio del mismo, e informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes tanto al supervisor del contrato, como a los representantes de la Entidad en cada uno de los puestos. Para tal efecto deberá aportar a la propuesta la autorización vigente de servicios conexos de asesoría y consultoría expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada. 5. Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Alcaldía de La Calera. 6. Verificar la recepción del inventario, la existencia de los bienes y presentar las observaciones que considere pertinentes una vez suscrita el acta de inicio, si el contratista no presenta ninguna observación se entenderá su aceptación incondicional. 7. Registrar mediante planillas u otros mecanismos de control, los recorridos permanentes que deben efectuar los supervisores por los puestos de vigilancia, en las patrullas de reconocimiento las 24 horas del día. 8. Reportar a la Alcaldía de La Calera, todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, allegando la respectiva documentación del nuevo vigilante. 9. Los vigilantes deben exigir el carné a los funcionarios a la entrada de las dependencias y un documento a los particulares que requieran el ingreso a las mismas; además requisar las maletas, maletines, bolsos, paquetes, etc. de todas las personas que deseen entrar y/o salir de las instalaciones. 10. El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la placa y la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada. 11. En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes a la dependencia, y registro de los vehículos que ingresan y salen del parqueadero, entre otros. 12. El vigilante solo permitirá la salida de bienes, cuando medie autorización escrita por parte del jefe de la respectiva dependencia y/o director administrativo y/o supervisor del contrato. 13. Enviar mensualmente un informe al SUPERVISOR del contrato designado por la Alcaldía de La Calera, en el cual se describa por puesto de vigilancia las irregularidades y novedades presentadas. 14. Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y/o reubicación de los equipos de apoyo, mientras dure la prestación del servicio. 15. Suministrar al SUPERVISOR del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA. 16. Cambiar los vigilantes que el SUPERVISOR del contrato indique en un tiempo máximo de 24 horas. 17. Utilizar personal idóneo,

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

debidamente capacitado, entrenado y directamente empleado y supervisado por el contratista. 18. Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos y las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes, entregando a la Alcaldía de La Calera, al momento de la terminación del contrato, los archivos, consignas, investigaciones y demás documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato. 19. Velar por el uso adecuado de los equipos de seguridad de propiedad de la Alcaldía de La Calera, y reponer los bienes dañados por su personal con ocasión de la prestación del servicio. 20. El contratista deberá reponer los bienes a ella encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos, en las dependencias donde la compañía de vigilancia presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones. 21. Suministrar, sin costo adicional para la Alcaldía de La Calera, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falte (n) a su turno. 22. Informar inmediatamente a la Alcaldía de La Calera, sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas. 23. Atender las indicaciones que realice el SUPERVISOR del contrato, relativas a la prestación del servicio. 24. El CONTRATISTA deberá mantener afiliado a todo el personal asignado al contrato a una Entidad prestadora de Salud, una Administradora de Pensiones, una Caja de Compensación y estar inscrito ante una Administradora de Riesgos Profesionales. Igualmente responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotaciones de Ley y de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo. 25. Mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA. 26. Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. 27. Realizar como mínimo dos (2) visitas de control diarias de patrulla a las diferentes sedes donde se presta el servicio, incluidos los sitios en los que se preste el servicio de monitoreo. 28. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 29. Mantener vigente tanto los salvoconductos o permisos para la tenencia y porte de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada, el cual será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio. 30. Utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal y adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento. 31. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso vigente para tenencia o porte de armas, también vigente. 32. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía de La Calera por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. 33. Todo el personal asignado al contrato debe observar un trato respetuoso para con los funcionarios de la Alcaldía Local, JAL, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma. 34. Reubicar internamente los puestos de vigilancia objeto del contrato, según las necesidades y requerimientos de la Alcaldía de La Calera y en los predios que le sean entregados bajo su responsabilidad administrativa durante la ejecución del contrato y a solicitud del supervisor. 35. Suscribir las garantías establecidas en el contrato y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas. 36. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** En cumplimiento del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATANTE** las siguientes: 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

ejecución. 2) Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3) Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo. 4) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5) Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6) Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7) Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Liquidar el contrato. 10) Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** DOS (02) meses y DIEZ (10) días contados a partir de las 00:01 del 03 de febrero de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, previa legalización del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: - VIGENCIA:** La vigencia **SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS Y CUATRO (4) MESES MÁS. CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir la Garantía Única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de La Calera, otorgada a través de una compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya Póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y (6) meses más.
	2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	3. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	30% del valor del contrato	Vigencia: plazo de ejecución y seis meses más.
Póliza de seguro, expedida por una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	**4. Responsabilidad Civil Extra contractual:** Este amparo cubre a la entidad por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. igualmente, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	Mínimo 200 SMMLV del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

***Las garantías y el seguro de que tratan los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente estudio, requerirán la aprobación del MUNICIPIO, del asegurado y beneficiario será EL MUNICIPIO DE LA CALERA.**

EN TODOS LOS CASOS EL BENEFICIARIO/ASEGURADO DEBE DE SER EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA NIT 899999712-5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de los valores a que se compromete **EL CONTRATANTE** se efectuará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

DISPONIBILIDAD No		2021000943	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21A2020200802	SERVICIO DE VIGILANCIA	01 - Recursos propios - ICLD	$249.921.679
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$249.921.679

CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de **CARÁCTER ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICO,** todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; 2) Suscribir acta de inicio del contrato; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO;11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.). 13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. 16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. 17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. 18) Mantener permanente contacto con los Secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. 19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. 20) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

modifiquen o sustituyan. La función de interventor implica acciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual, para lo cual tendrá las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO:** El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión, siendo obligación de **EL CONTRATISTA** realizar las ampliaciones a las garantías de acuerdo con el acta suscrita. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** En virtud al artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes e interpretar, modificar o terminar de manera unilateral el contrato, cuando advierta algunas de las circunstancias contempladas en la ley, lo cual se hará en la forma y términos legales y reglamentarios vigentes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CADUCIDAD: EL CONTRATANTE** de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, podrá declarar la caducidad del contrato, cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, lo cual ha de hacerse por medio de acto administrativo debidamente motivado, en el que se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá imponer multas equivalentes hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, salvo fuerza mayor o caso fortuito, sin que en total se supere el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y de acuerdo con el Informe que al respecto presente el supervisor del contrato y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial. **EL CONTRATISTA** faculta a **EL CONTRATANTE** para que en caso de que se llegare a imponer la multa, ésta pueda ser cobrada de los saldos no cancelados a **EL CONTRATISTA** con ocasión del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, suma que podrá ser descontada de los saldos a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere o por cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegaré a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, sin consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Puesto que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a **EL CONTRATANTE**, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada en forma individual o conjunta por las partes. Si en la fecha prevista para la conciliación, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto de la suscripción y ejecución del contrato, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, cuyo valor será deducido por **EL CONTRATANTE** al momento del pago. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato debe ser publicado en el SECOP. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DECLARACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **MUNICIPIO DE LA CALERA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o impedimento. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN:** En virtud al artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN** El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo por los contratantes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía cuando se hayan pactado, de la existencia de las disponibilidades presupuestales y el registro correspondiente, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. Así mismo **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, y la suscripción del acta de inicio **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato el domicilio contractual será el Municipio de LA CALERA Cundinamarca. **TRIGESIMA- DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se expidan en desarrollo de la contratación que originó el presente contrato y en la ejecución del negocio jurídico, entre otros los siguientes: Los estudios previos, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, las actas, acuerdos, informes, documentos precontractuales y certificado de disponibilidad presupuestal**. CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato debe ser publicado en el SECOP.**CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES:**

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE EL CONTRATISTA
Nombre: **CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA.** Cargo: ALCALDE Dirección: Carrera 3 No. 6-10 Teléfono: 8600466 Correo Electrónico: contactenos@lacalera-cundinamarca.gov.co	Nombre: **UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020** NIT: 901380259-8 Cargo: CONTRATISTA R/P: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HOLGUIN Dirección: CALLE 78 No. 29B - 16 Teléfono: 7441211 email: gerencia@viceltas.com

Revisó y Aprobó: Cesar Mauricio Garcia Montaño - Secretario General y de Gobierno
Revisó: Jorge Lino Macheta Téllez - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S - Asesor Externo.
Erica Vargas Medina. Unidad de Contratación.
Elaboró: Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación

Juntos a Reconstruir LA CALERA ALCALDÍA MUNICIPAL Nit:899999712-5	**MUNICIPIO DE LA CALERA**	**Código: DIS-2022000107**	Juntos a Reconstruir LA CALERA ALCALDÍA MUNICIPAL
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	**Página: 1 de 1**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2022000107

jueves, 13 de enero de 2022

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE.

CODIGO		NOMBRE	VALOR
21A2020200802	101	Servicio de Vigilancia - FUENTE: -RECURSOS PROPIOS - ICLD	249,921,679.00
		TOTAL CDP	**249,921,679.00**

SON:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	GARCIA MONTAÑO CESAR MAURICIO
CARGO:	Secretario General y de Gobierno

DORA NELLY MORA SALAZAR
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró DORA
Modificó:

	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código: RES-202200030	
Juntos a Reconstruir LA CALERA ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO FINANCIERO	Versión:	Juntos a Reconstruir LA CALERA ALCALDÍA MUNICIPAL
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2022000307

jueves, 3 de febrero de 2022

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2022 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE

A FAVOR DE	UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020	**NIT**	901380259
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2022000107		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
21A2020200802 101	Servicio de Vigilancia - FUENTE: -RECURSOS PROPIOS - ICLD	UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020	249,629,649.92
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**249,629,649.92**

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 92 CTVS MC.

Se expide en LA CALERA a los 3 dias del mes de Febrero de 2022

Dora Nelly Mora

DORA NELLY MORA SALAZAR
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: DORA
Modifico:

Certificado
Bancario

Lunes, 30 de agosto de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2020 identificado(a) con NIT 901380259, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03300000430	2020/05/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO superintendencia financiera de colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia